

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—La presente publicación sirve de notificación sobre señalamientos de subastas a la demandada «Supermercado Reina, Sociedad Limitada», sin perjuicio de integrarse la notificación en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Número 11: Local comercial en la planta baja, tiene una superficie de 178 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, local comercial del edificio número 44 de la calle Agustín Caverro; izquierda, local comercial del edificio número 30 de la avenida de las Acacias, y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante. Perteneció al edificio situado en esta ciudad, calle Agustín Caverro, número 46 de policía. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.390, libro 447, folio 177, finca número 21.283. Tipo: 9.251.790 pesetas.

Segundo lote. Número 21: Local comercial en la planta baja, a la izquierda, entrando en el edificio, tiene una superficie útil de 84 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, la vivienda de esta planta; izquierda, local comercial de la planta baja del edificio número 46 de la calle Agustín Caverro, y por los demás aires, como los linderos del edificio del que forma parte integrante pertenece al edificio situado en esta ciudad, calle Agustín Caverro, 44 de policía. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.390, libro 447, folio 175, finca número 21.303. Tipo: 4.452.000 pesetas.

Dado en Elda a 24 de marzo de 1998.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—La Secretaria.—19.663.

FERROL

Edicto

Don Manuel González Portal-Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 329/1997-M, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Pedro Pérez Sammartín, contra «Áridos de Reboredo, Sociedad Anónima», y «Ecinsa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda subasta desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 30 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 40.658.328 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todas los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento des-

tinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560, de la cuenta abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a las deudoras hipotecarias los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El inmueble objeto de la subasta es el siguiente:

Rústica.—Monte al sitio de Cateira, de 42 áreas 27 centiáreas, igual a 8 ferrados aproximadamente. Linda: Norte, herederos de don Manuel Brage; sur, de Arvesa; este, de don José Bonome, herederos de doña Antonia Montero y de don Evaristo González y de Arbesa, y oeste, de Arbesa.

Inscripción: Al tomo 541, libro 106, folio 119, finca número 11.238 del Registro de la Propiedad de Puentedeume.

Tasada para subasta en 40.658.328 pesetas.

Y para que se haga público, expido y firmo el presente en Ferrol a 11 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel González Portal-Díaz.—El Secretario.—19.674.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», bajo el número 231/1996, contra «Muebles Nazaret, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial, letra B, en planta baja de la calle Fromista, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.016, libro 27, sección segunda, folio 150, finca número 4.413, inscripción cuarta de la hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 25 de mayo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración

de la primera. Para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 24 de julio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 9 de marzo de 1998.—La Secretaria.—19.591.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», bajo el número 417/1996, contra don Eutiquio Cubos Sanz, doña Antonia López González y don César Martín Cubo Sanz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 1. Local comercial C, perteneciente al bloque número 4, de urbanización «La Fuente», sita en Fuenlabrada, hoy paseo de Puerto Rico, número 8.

Ocupa una superficie construida aproximada de 79 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, existiendo un cuarto de aseo. Linda, considerando su frente la fachada principal del edificio: Por la derecha, con el bloque número 3; por su izquierda,

con el portal; por el fondo, con vivienda letra D y zona no edificada, y por su frente, con zona no edificada.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 3.578, libro 383, folio 10, finca número 32.257, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 25 de mayo de 1998, a las once quince horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1998, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fijará para la tercera el día 24 de julio de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria.—19.611.

FUENLABRADA

Edicto

Dña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 287/1997, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación»,

representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Avelino Amante Díaz, doña Sonia Beatriz Martín Silva, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 10.379.891 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 48. Piso undécimo D, situado en la planta undécima, a la espalda y a la izquierda, subiendo por la escalera, del bloque señalado con el número 6, de la urbanización «Family Club», en Fuenlabrada. Tiene una superficie de 77 metros 67 decímetros cuadrados de vivienda y 37 metros 53 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, fachada y edificio contiguo número 7; sur, distribuidor común y piso undécimo C; este, piso undécimo A; oeste, fachada. Tiene como anejo inseparable la participación indivisa que se dirá en el solar número 12, finca registral 13.138, o zona deportiva. Le corresponde una cuota de 1,70 por 100 en el valor total del inmueble y 0,25 por 100 en el dominio del solar número 12, zona deportiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.139, libro 87, folio 74, finca 13.440, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Avelino Amante Díaz, doña Sonia Beatriz Martín Silva, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.608.

GAVÁ

Edicto

Dña María Gracia Perera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 24/1998, conforme al artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bansandell Hipotecaria, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Guillermo Mora Mérida y doña Rosa Morera Roig, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 7. Piso primero, puerta primera de la escalera B, del edificio sito en Castellefells, con frente al paseo Marítimo, y a la calle del Timón, sin número de orden, hoy número 324, por el dicho paseo, y número 11, por la indicada calle, destinado a vivienda. Mide la superficie de 65 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet de Llobregat al tomo 387, libro 176 de Castellefells, folio 101, finca 18.539, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas, por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 9.ª, apartado 14, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 12 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Novena.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 13 de julio de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el apartado anterior para la segunda subasta.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados, por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no resultar positiva la notificación personal.

Dado en Gavá a 12 de marzo de 1998.—La Juez, María Gracia Parera de Cáceres.—El Secretario judicial.—19.851.